

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANUNCIO de 16 de diciembre de 1997,
sobre notificación de expediente sancionador
a D.^a Eva M.^a Martín Rosa.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado : D.^a Eva M.^a Martín Rosa.

Ultimo domicilio conocido : Plaza Marrón, n.º 5. Cáceres. («Restaurante MARIACHIS»).

Expediente N.º : DGSPC S/102 1997.

Normativa Infringida:

—R.D. 2817/1983 de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, arts: 20.2 y 7.4.

—R.D. 2505/1983 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de alimentos, art. 3 a).

—Orden de la Consejería de Bienestar Social de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad art. 35 A) 3.º.

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.1.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1.º.

—Sanción propuesta: 30.000 Pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez Días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para Resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez,

El Jefe del Servicio Territorial, ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se somete a información pública la relación
de bienes y derechos, así como sus
propietarios afectados por la obra de:
Ensanche y mejora Ctras. BA-201, de la
N-435 a Higuera de Vargas, y BA-202, de la
C-436 a Higuera de Vargas. tramo:
N-435-C-436.**

Para la ejecución de la obra: Ensanche y mejora Ctras. BA-201, de la N-435 a Higuera de Vargas, y BA-202, de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435 - C-436, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de abril de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica (Servicio de Expropiaciones), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.